



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

TRASPASO DE PUESTO

PROVISIONAL TEMPORALES

MCI499305

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000974
FOLIO TRÁMITE: 722349

FECHA EXPEDICION 20-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ ALVAREZ MONSERRAT ARACELI

UBICACION: POZARICA

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE

CALLE CRUCE 2: CABO SAN LUCAS

GIRO: VARIOS

ROPA DAMA

SUPERFICIE: \$2.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$1,000.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 20-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:11 p
MARTES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 11:00:25 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:09 p				

OBSERVACIONES:

CANDELAS HARO JOSE DE JESUS CEDE A HERNANDEZ ALVAREZ MONSERRAT ARACELI



P. I. Batel

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO

HERNANDEZ ALVAREZ MONSERRAT ARACELI

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABERTOS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido, causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del benceno, ingresos carreteros y avenidas.